	FUERZA AEREA COLOMBIANA **JEFATURA DE SALUD FUERZA AÉREA** **FORMATO SOLICITUD DE PAGO JEFATURA SALUD FAC**	**CODIGO:**	**GH-JEFSA-FR-045**
		VERSION No:	**1**
		VIGENCIA:	**29/08/2018**

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO DELEGADO MEDIANTE RESOLUCION No 1897 DE 2021 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL TRAMITA PARA PAGO EL SIGUIENTE COMPROMISO QUE CUMPLE LOS REQUISITOS DE LEY

DATOS BASICOS

CIUDAD Y FECHA	BOGOTA 03/09/2021	TRÁMITE N°.		
CONTRATISTA	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LIMITADA	C.C	NIT	891.855.847

ESTADO DE CUENTA		**CUENTA A CONSIGNAR**	
SALDO ANTERIOR	$ 382.618,00	BANCO	BOGOTA
VALOR A PAGAR	**$ 166.200,00**	No CUENTA BANCARIA	CORRIENTE
SALDO MENOS ESTA FACTURA	$ 216.418,00	TIPO DE CUENTA	646024133
CONCEPTO DE PAGO	PRESTACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE I, II, Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD ADSCRITOS AL ESM 8500103082 DEL GRUPO AÉREO DE CASANARE		

DATOS SIIF NACION Y SAP/R3

NUMERO REGISTROS SIIF		**NUMERO REGISTROS SAP**		
CDP:	**3221**			
CONTRATO:	**090-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2020**			
REGISTRO PTAL:	**3221**			
RECURSO	**16**			
RUBRO PPTAL	**A-02-02-02-009**			
		N° SOL-PEDIDO:		
		N° CONTRATO MARCO:		
		N° RESERVA DE RECURSOS:		
		N° PEDIDO: Se puede diligenciar a mano		
		N° HOJA DE ENTRADA: Aplica solo para servicio		

Coronel ALEXANDER PEÑA CRISTANCHO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO EN SALUD

Elaboró: Gloria Edith Hernández Avila
Asesor Contractual

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GH-JEFSA-FR-049
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS JEFATURA SALUD FAC	Versión N°:	1
		Vigencia:	29-08-2018

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN SERVICIOS FINAL	FECHA 30/06/2021
CONTRATO N°	No. **090-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2020**
FECHA SUSCRIPCIÓN	30 DE MARZO DE 2020
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE I, II, Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD ADSCRITOS AL ESM 8500103082 DEL GRUPO AEREO DE CASANARE."
FORMA DE PAGO	**EL MINISTERIO** tendrá en cuenta para efectos de facturación y proceso de auditoría lo contemplado en el Decreto 4747 de 2007 "Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones", de conformidad con lo anterior el Ministerio pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo al proceso de facturación, pagos y glosas determinado en la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de Protección Social hoy Ministerio de Salud y de la Protección Social, modificada por el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011. No obstante, por tratarse de una Entidad Pública, los pagos quedan sujetos a los desembolsos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Así mismo la factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN y con el valor dentro de las tarifas pactadas en el acuerdo de voluntades, las cuales deberán ser entregadas al mes inmediatamente anterior dentro de los quince (15) días del mes siguiente a la prestación de los servicios, en la Jefatura de Salud ubicada en la Avenida Caracas No. 66-24 ó donde funcione, acompañada de los siguientes documentos: 1. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar). 2. La publicación en el SECOP II de la factura y el certificado de aportes parafiscales por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad. 3. Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
CONTRATISTA	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA.
INTERVENTOR	NO APLICA
SUPERVISOR	TE. RODRIGUEZ SOTO AIXA CAMLA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 25.000.000** VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE
PLAZO DE ENTREGA	31/12/2020
FECHA DE INICIO	6 DE ABRIL DE 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN	NO APLICA

FECHA DE REINICIACIÓN	NO APLICA
CONTRATO MODIFICATORIO N° 1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17-12-2020
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE I, II, Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD ADSCRITOS AL ESM 8500103082 DEL GRUPO AEREO DE CASANARE."
FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO tendrá en cuenta para efectos de facturación y proceso de auditoría lo contemplado en el Decreto 4747 de 2007 "Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones", de conformidad con lo anterior el Ministerio pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo al proceso de facturación, pagos y glosas determinado en la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de Protección Social hoy Ministerio de Salud y de la Protección Social, modificada por el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011. No obstante, por tratarse de una Entidad Pública, los pagos quedan sujetos a los desembolsos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Así mismo la factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN y con el valor dentro de las tarifas pactadas en el acuerdo de voluntades, las cuales deberán ser entregadas al mes inmediatamente anterior dentro de los quince (15) días del mes siguiente a la prestación de los servicios, en la Jefatura de Salud ubicada en la Avenida Caracas No. 66-24 ó donde funcione, acompañada de los siguientes documentos: 1. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar). 2. La publicación en el SECOP II de la factura y el certificado de aportes parafiscales por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad. 3. Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
PLAZO DE ENTREGA	30-06-2021
VALOR FINAL DEL CONTRATO	35.500.000

En YOPAL – CASANARE el día 30 de junio de 2021, se reunieron la señorita TE. RODRIGUEZ SOTO AIXA CAMLA en calidad de Supervisor por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA** y el señor FRANK ALEXANDER RIVERA MIRA en su calidad de representante legal de SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA el CONTRATISTA; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo FINAL, de los bienes y/o servicios correspondiente(s) al objeto contractual descrito en la cláusula primera del citado contrato.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GH-JEFSA-FR-049
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS JEFATURA SALUD FAC	Versión N°:	1
		Vigencia:	29-08-2018

Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió (eron) dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	OBSERVACIONES GENERALES
Se realizó asignación de citas médicas por consulta externa: - Cirugía general 1 consulta - Pediatría 1 consulta - Ortopedia 1 consulta - Monitoria fetal anteparto 1 consulta • LOS SERVICIOS PRESTADOS SE BRINDARON DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA MINUTA DEL CONTRATO.	SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL MES DE MARZO 2021 Nº FACTURA FESC 143836 – FESC 144035 – FESC 144599 FESC 145543

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS O BIENES

NO APLICA

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 25.000.000	
VALOR SUTITUCIÓN VIG 2021	$ 3.000.000	
VALOR CONTRATO VIGENCIA 2020	$ 22.000.000	
VALOR ADICION VIGENCIA 2021	$ 10.500.000	
VALOR VIGENCIA 2021	$ 13.500.000	
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 35.500.000	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	$ 0	
PRIMER PAGO PARCIAL	$ 3.822.739	Según facturas Nº SCC98250 – SCC98385 – SCC99389 – SCC99822 –SCC99940 – SCC100130 – SCC101479 – SCC101598 – SCC101661 – SCC101712 –SCC102144 – SCC102583 – SCC102770 – SCC103054 – SCC103165 – SCC103376 - SCC103722 – SCC104264 – SCC104563. Orden de pago Nº 286763420 del 23/10/2020.
SEGUNDO PAGO PARCIAL	$ 1.649.359	Según facturas Nº SCC105440 – SCC105634 – SCC105992 – SCC106021 – SCC106108 – SCC106496 – SCC106819 – SCC106905 – SCC106912 – SCC107484 – SCC107563 –

		SCC108261 – SCC108502 – SCC108599 – SCC108616 – SCC109084 – SCC108961. Orden de pago N° 311704320 del 10/11/2020.
TERCER PAGO PARCIAL	$ 7.881.119	Según facturas N° SCC109290 – SCC109347 – SCC109387 – SCC109621 – SCC110203 – SCC110444 – FESC110877 – FESC110991 – FESC111021 – FESC111431 – FESC111534 – FESC112597 – FESC112760 – FESC112851 – FESC112878 – FESC113882 – FESC114191 – FESC114318 – FESC114367 – FESC114406 – FESC114648- FESC115114 – FESC115284 – FESC115707 –FESC116168 – FESC116275- FESC116320- FESC116676- FESC116853- FESC117292- FESC118323- FESC119130- FESC119102. Orden de pago N° 311712520 del 10/11/2020.
CUARTO PAGO PARCIAL	$ 2.085.777	Según facturas N° FESC 119084 FESC 119835 FESC 120234 FESC 120672 FESC 120685 FESC 120686 FESC 120867 FESC 120982 FESC 121284 FESC 121855 FESC 122172 FESC 122268 FESC 122313 FESC 122321 FESC 123053 FESC 123268 FESC 123354 FESC 123450 FESC 123459 FESC 123489 FESC 123539 FESC 123542 FESC 123560 FESC 123587 FESC 123713 FESC 123766 FESC 123857 FESC 123888 FESC 123960 FESC 124476. Orden de pago 359502320 del 15/12/2020
QUINTO PAGO PARCIAL	$ 5.634.400	Según facturas N° FESC124659 FESC124931 FESC125486 FESC125487 FESC125714 FESC125880 FESC126073 FESC126322 FESC126340 FESC126453 FESC126470 FESC126536 FESC126741 FESC126943 FESC127112 FESC127113 FESC127448 FESC127449 FESC127450 FESC127451 FESC127504 FESC127533 FESC127538 FESC127651 FESC127685 FESC128388 FESC128449 FESC128616 FESC128826 FESC128920 FESC128922 FESC128997 FESC129021 FESC129023 FESC129048 FESC129752 FESC129755. Orden de pago N° 395527220 del 30/12/2020
SEXTO PAGO PARCIAL	$ 802.608,00	Según facturas N° FESC 130080-130104-130527-130816-130826-130852-131175-131179-131528-132315-132488-133928-133935. Orden de pago N° 395558520 del 30/12/2020
SEPTIMO PAGO PARCIAL	$ 3.649.871,00	Según facturas N° FESC135213 FESC137642 FESC137712 FESC138051 FESC138098 FESC138174 FESC138206 FESC138207 FESC138208 FESC138210 FESC138337 FESC138497 FESC138501 FESC138569 FESC138614 FESC138622 FESC138769. Valor con cago a la reserva presupuestal, $123.998 A pagar con cargo a vigencia 2021 $3.525.873 *Orden de Pago No 98971221 del 05-MAY-2021 correspondiente al pago por reserva presupuestal. *Orden de pago N° 99679321 del 06/05/2021
OCTAVO PAGO PARCIAL	$131.220	Según facturas N° FESC138622, FESC138769 *La glosa final conciliada de la facturación del mes de Enero fue de $221.310, de los $ 90.090 fueron tramitados con el Séptimo Pago*

		Parcial. Por lo cual el presente pago se tramita por $131.220. Orden de pago N° 138683121 del 17/06/2021
NOVENO PAGO PARCIAL	$ 8.131.524	Según facturas N° FESC 138899 FESC 139242 FESC 139357 FESC 139699 FESC 139821 FESC 139867 FESC 140030 FESC 140083 FESC 140084 FESC 141055 FESC 141212 FESC 141269 FESC 141432 FESC 141736 FESC 142055 FESC 142090 FESC 142188 FESC 142193 FESC 142200 FESC 142204 FESC 142211 FESC 142352 FESC 142406 FESC 142514 FESC 142621 FESC 142682 FESC 142891 FESC 142965 FESC 143225 FESC 143258 *Valor pagado $ $ 8.131.524* *Valor Glosado $ 1.328.765* Orden de pago N° 141101821 del 21/06/2021
DECIMO PAGO PARCIAL	$ 1.328.765	Según facturas N° FESC141212 FESC142090 FESC143258
UNDECIMO PAGO FINAL	$ 166.200	Según facturas N° FESC 143836 FESC 144035 FESC 144599 FESC 145543
SALDO	$ 216.418	Saldo para devolver a la apropiación presupuestal

ANEXOS

Para la revisión de los requisitos de entrada a satisfacción de bienes, el supervisor debe allegar documentos citados en la Circular No. 20132130582693 del 17-06-201/MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-EMAFI-SECON-13.4 Reglamentación Requisitos para Pago y Derecho a Turno, de acuerdo a los Anexos A y B (la circular completa se puede consultar en la Suite Visión Empresarial SVE por la opción documentos /Consultar/buscar por parámetro de búsqueda: Tipo: circular, otros parámetros Proceso: Gestión administrativa).

TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTOS	RADICADO EN FÍSICO SIEMPRE
Original	Factura y/o Documento equivalente a factura	X
Copia	Entrada de bienes y/o servicios (SAP)	
Copia	Certificación de parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o representante legal y/o recibo del último pago (planilla pago para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	X

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

FRANK ALEXANDER RIVERA MIRA CONTRATISTA	**TE. RODRIGUEZ SOTO AIXA CAMLA** SUPERVISORA

ELABORO: TE. RODRIGUEZ SOTO AIXA CAMLA. SUPERVISOR CTO No. **090-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2020**

	FUERZA AEREA COLOMBIANA	Código:	GH-JEFSA-FR-059
	FORMATO CONCEPTO DE AUDITORÍA DE CUENTAS MEDICAS-	Versión N°:	1
	CONCEPTO INCIAL	Vigencia :	05/09/2018

CONCEPTO DE AUDITORIA	LFAF-03-2021	FECHA	30/06/2021
IPS y/o RECLAMANTE	SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	NIT	891855847
FECHA DE PRESTACION DEL SERVICIO	1 AL 31 DE MARZO DE 2021		
FACTURA Y/O SOLICITUD REEMBOLSO	25/08/2021		

CONSECUTIVO	FACTURA	FECHA DE FACTURA	USUARIO	IDENTIFICACION	VALOR FACTURA	VALOR GLOSA	VALOR A PAGAR	CODIGO GLOSA	DESCRIPCION GLOSA	OBSERVACIONES PRIMERA REVISION
LFAF-03-2021	FESC 143836	03/03/2021	SALGADO CIFUENTES CLAUDIA MARCELA	40218263	$ 47.200	$ 0	$ 47.200		#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO POR CORRESPONDER A UNA CONSULTA ESPECIALIZADA DE UN USUARIO DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES. PAGO
LFAF-03-2021	FESC 144035	04/03/2021	VARGAS SANCHEZ MATIAS ALEJANDRO	1122937909	$ 47.200	$ 0	$ 47.200		#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO POR CORRESPONDER A UNA CONSULTA ESPECIALIZADA DE UN USUARIO DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES. PAGO
LFAF-03-2021	FESC 144599	08/03/2021	VARGAS SANCHEZ MATIAS ALEJANDRO	1122937909	$ 47.200	$ 0	$ 47.200		#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO POR CORRESPONDER A UNA CONSULTA ESPECIALIZADA DE UN USUARIO DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES. PAGO
LFAF-03-2021	FESC 145543	12/03/2021	DURAN WILCHEZ YESENIA PAOLA	1098759685	$ 24.600	$ 0	$ 24.600		#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO POR CORRESPONDER A UN APOYO DIAGNOSTICO DE UN USUARIO DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES. PAGO
					$ 166.200	$ 0	$ 166.200			

TOTAL FACTURA	$ 166.200
VALOR GLOSA	$ 0
VALOR A PAGAR	$ 166.200

Luisa Fe Andrade

OPS. LUISA FERNANDA ANDRADE FLOREZ
AUDITOR DE SERVICIOS DE SALUD
JEFSA FAC

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL - Expedido por Revisor Fiscal

OSCAR GIOVANNY SANCHEZ LOPEZ, CONTADOR PUBLICO TITULADO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 19.318.400, EXPEDIDA EN BOGOTA D.C. Y CON TARJETA PROFESIONAL No. 56568-T DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, OBRANDO EN Ml CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA CON NIT. 891.855.847-3

CERTIFICO

Que en cumplimiento a lo establecido por el Decreto 1406 y el Articulo 50 de la Ley 789 de 2002 la empresa SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA; NIT. 891.855.847-3 cancela oportunamente las obligaciones por aportes de que trata la legislaci6n de Seguridad Social y aportes a (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar, Salud, Pensión y Riesgos Profesionales).

Que la SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA CON NIT. 891.855.847- 3; Si ha cumplido con la obligación de efectuar los aportes correspondientes al mes de la fecha de la expedición de la presente y por los últimos meses del año conforme a lo establecido en la Ley.

Igualmente, certifico que las personas contratadas con contrato de prestación de servicios, se encuentran al día con sus obligaciones parafiscales.

Dado en Yopal a los diez (10) días, del mes de Marzo (03), del año Dos mil Veintiuno (2021).



OSCAR GIOVANNY SANCHEZ LOPEZ
Revisor Fiscal
T.P. 56568 - T
SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA